

**Pro Rectorado de Enseñanza.  
Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP).**

**Convocatoria 2023 a edición y publicación de contenidos originados en cursos de Educación Permanente y de aportes en Educación Permanente.**

**Objetivo de la convocatoria.**

Editar y publicar, con financiamiento de la CSEEP, contenidos de Educación Permanente (EP) generados a través de las siguientes vías:

- 1) En cursos y actividades de EP realizados entre el 1° de agosto del año 2021 y el 31 de julio de 2023.
- 2) Investigaciones, ensayos o reflexiones conceptuales académicas que tengan o hayan tenido a la Educación Permanente como temática prioritaria o de mayor importancia.
- 3) Crónicas de eventos que tengan o hayan tenido a la EP como temática central, realizados entre el 1° de agosto del año 2021 y el 31 de julio de 2023.
- 4) Re-edición de publicaciones del Programa de EP que impliquen cambios o actualización en los contenidos anteriormente publicados.

**Publicación en papel.**

Se publicarán hasta 10 libros en papel con un tiraje de 200 ejemplares, según los criterios editoriales de la colección del Programa de Educación Permanente y las sugerencias que formule la Comisión Editorial Asesora.

Libro en formato rectangular, tapa posición vertical, tamaño (23 x 17 cm).

Extensión de la publicación: mínimo 70.000 caracteres y máximo 350.000 caracteres.

Las ilustraciones de las páginas interiores, de haberlas, se realizarán en escala de grises. En forma excepcional, y de ser prioritarias para la publicación según sugerencia del servicio y acuerdo de la Comisión Editorial Asesora, la CEEP podrá admitir ilustraciones a cuatro tintas.

**Publicación digital.**

Se publicará el número de libros digitales multimedia (imagen, texto, sonido, animaciones, etc.) y libros digitales (solo texto e imagen) que resuelva la CSEEP, considerando las sugerencias que indique por año la Comisión Editorial Asesora.

Los libros digitales y los contenidos de los libros papel (en su versión PDF) estarán disponibles para acceso libre desde de los repositorios establecidos por la CSEEP para las publicaciones del Programa de Educación Permanente. Al presente esos repositorios son el sitio web central del Programa de EP y el repositorio "Colibrí" de la Udelar.

### **Cantidad máxima de solicitudes impresas a presentar por servicio universitario.**

Hasta 3 solicitudes de publicación impresas por servicio universitario, indicando el orden de prelación por parte del servicio. Se podrá admitir un número mayor de publicaciones impresas de un mismo servicio siempre que las propuestas en papel aprobadas entre todos los servicios no superen las 10 publicaciones. No se considerarán estos límites para las publicaciones digitales.

### **Responsabilidad de autoría.**

Los docentes de los contenidos presentados en esta convocatoria se hacen responsables de la autoría de los mismos. Para eso deberán completar la declaración de responsabilidad de autoría

### **Cesión de derechos de autor.**

El o los autores de la publicación deberán ceder los derechos de autor a la Universidad de la República, de acuerdo a la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Udelar (Res. N° 91 del CDC, de fecha 08.03.94), mediante la presentación del formulario correspondiente.

### **Criterios de selección de propuestas a editar.**

La selección de propuestas a publicar será prerrogativa de la CSEEP.

Se designará por parte de la CSEEP una Comisión Editorial Asesora central, motivo de esta convocatoria, que deberá elevar un informe a la CSEEP con una lista ordenada de las propuestas presentadas, de acuerdo a los criterios siguientes:

- Análisis de contenidos, que deben cumplir con los requisitos de coherencia, claridad expositiva, pertinencia, actualidad y relevancia. <sup>(1)</sup>
- Extensión de la propuesta, de acuerdo a los máximos y mínimos indicados en la presente convocatoria.
- Título de la publicación y titulaciones internas coherentes con el contenido de la propuesta.
- La actividad o curso de EP, así como las crónicas de eventos, motivos de la propuesta de edición, deberán haber sido desarrollados en los plazos estipulados por esta convocatoria.
- Las propuestas de edición y publicación efectuadas por dos o más docentes, deberán indicar un referente responsable de la misma, el que será designado por los restantes integrantes del equipo docente como Coordinador o Compilador de la publicación, según el caso. Su designación será independiente de la responsabilidad que pueda haber ocupado anteriormente en el equipo de trabajo que produce la publicación.
- El curso EP, en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberá contar con una evaluación favorable de los cursantes y de la Comisión de EP del servicio, demostrable mediante informe respectivo del servicio proponente.

- Las calificaciones del informe final de tesis en EP, en caso de tratarse de ese tipo de propuesta, deberán ser relativamente elevadas (de media a alta) dentro de la escala de calificación del tribunal correspondiente.
- La propuesta debe ser avalada, en sus contenidos, por el superior académico de la Cátedra, Área, Departamento o Instituto, según se organice el servicio. También debe ser avalada, en su presentación institucional, por el Decano/Director del servicio al que pertenece el o los docentes proponentes.

(1) **Pertinencia** de los contenidos adecuados y alineados con el propósito del tema enunciado en el título y en el subtítulo.

**Actualidad** en el campo del conocimiento motivo de la publicación, la información es posible de ser considerada actual de manera que amerite su difusión, por no constituir una reiteración de prácticas ya conocidas.

**Relevancia** de los contenidos desarrollados se consideran importantes y significativos dentro del campo abordado, y por lo tanto amerite su difusión.

**Coherencia** en el desarrollo del texto, en su conjunto, sigue un hilo conductor y aborda una conclusión o cierre adecuado.

**Claridad** expositiva de los recursos de lenguaje verbal y demás recursos comunicativos (diagramas, infografías, etc.) adecuados al público objetivo de esta publicación.

La Comisión Editorial Asesora, entregará un informe preliminar en base a los borradores avanzados de las propuestas editables por la CSEEP. En esta etapa podrá sugerir modificar y/o descartar borradores muy poco elaborados o de temáticas reiteradas. También podrá realizar sugerencias o modificaciones en cuanto a la titulación y extensión de las propuestas, así como efectuar sugerencias para futuras ediciones de este llamado.

En una segunda etapa, una vez entregadas por parte de los autores las versiones, últimas de contenidos de actividades o de cursos a editar, se procederá a solicitar el juicio de evaluadores externos, los que a su vez podrán proponer modificaciones al texto a publicar. De tratarse de propuestas de publicación de trabajos de tesis no se exigirá este requisito, pero, como se indicara, se revisará la calificación de la tesis por parte del tribunal correspondiente, debiendo dicha calificación ser de media a alta. De tratarse de crónicas de eventos, no se exigirán los anteriores requisitos.

Finalmente se termina la labor de la Comisión Editorial Asesora con la redacción de informe final, para la toma de decisión por parte de la CSEEP.

### **Servicios habilitados a presentar propuestas.**

- Facultades
- Escuelas Universitarias
- CENURes
- Programa Apex-Cerro
- CSEAM

### **Tramitación de la propuesta.**

Los únicos autorizados a presentar propuestas y tramitar los avales académicos correspondientes exigidos por este llamado son los encargados de Educación Permanente de los servicios universitarios. Por lo tanto el o los docentes interesados en presentar una propuesta de publicación, se deben dirigir al correspondiente referente institucional de EP. No se recibirán propuestas por otra vía. Si la dependencia universitaria no dispone de unidades o responsables de EP, las solicitudes deberán ser presentadas por su Director o responsable institucional.

## Documentación a presentar

- Formulario de solicitud.
- Informe de evaluación de cursantes, de tratarse de contenidos de cursos.
- Borrador avanzado digital (según anexo 1).
- Declaración de responsabilidad de autoría.
- Nota de aval de contenidos.
- Nota de cesión de derechos de autor.
- Nota de aval de la comisión de EP.

Los formularios y demás documentos se encontrarán disponibles en el Espacio Virtual de Comunicación Permanente, espacio virtual gestionado por la Unidad Central de Educación Permanente (UCEP), a partir de la fecha de apertura de la convocatoria. Tendrán acceso a la misma los encargados de EP de los servicios universitarios.

## **Cronograma 2023.**

La financiación aportada por la CSEEP dependerá del cumplimiento por parte los interesados del siguiente cronograma:

### **1era. Etapa: 31 de julio – 08 de setiembre.**

- Período de recepción de formularios.
- Presentación de un borrador avanzado de la propuesta, según Anexo 1- Pautas para la presentación de borrador avanzado digital. En caso de presentar una versión final se pasa directamente a la tercera etapa.
- Aval académico.
- Nota de cesión de derechos de autor.
- Envío de insumos básicos para el diseño gráfico.
- Análisis de las propuestas por parte de la Comisión Editorial Asesora y elaboración del informe correspondiente para la CSEEP.
- Habilitación del comienzo del proceso de edición de propuestas por parte de la CSEEP.
- Designación de evaluadores externos por parte de la CSEEP.

### **2da. Etapa: 11 de setiembre – 6 de octubre.**

- Redacción documento final en archivo de texto.
- Recepción de imágenes en formato JPG en alta resolución

### **3ra. Etapa: 9 de octubre – 3 de noviembre**

- Envío de texto a evaluadores externos de contenidos.
- Análisis de las propuestas de publicación por parte de los evaluadores externos nombrados por la CSEP.

**4ta. Etapa: a partir de esta etapa el cronograma se ajustará según cada caso particular. El informe final de los evaluadores externos condiciona la realización de la publicación.**

- Nueva versión de la publicación con cambios sugeridos por evaluadores (en los casos que corresponda).
- Envío de nueva versión a los evaluadores que lo solicitaron, de corresponder, debido a la formulación de sugerencias de nuevos cambios en la redacción.

#### **5ta. Etapa.**

- Comienzo de proceso de corrección de estilo y diseño

#### **6ta. Etapa**

- UCEP: Envío a imprenta para publicaciones impresas.

#### **7ma. Etapa**

- Impresión o edición de ejemplares

#### **8va. Etapa**

UCEP: Distribución central de ejemplares:

- Autoridades, incluyendo miembros del CDC y bibliotecas.
- Autores.
- Servicio que realizó la publicación.
- La publicación queda disponible en formato digital (aunque la misma haya sido impresa) en el sitio web central de Educación Permanente y en el repositorio digital Colibrí de la Udelar.
- Otros destinatarios que la CSEEP considere de importancia incluir

Apertura de la convocatoria **31 de julio de 2023**

Cierre de la convocatoria **8 de setiembre de 2023.**

**Nota:** en general las publicaciones quedan listas en los primeros meses del año posterior a su presentación ante la CSEEP.